

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

216
Radicación : 02077722 00000001
Fecha (MM): 2003-02-03 16:59:35
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE HACI 329 COMPLETEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 7

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 329

Referencia : Expediente No. 02.077.722
Solicitante : AVENTIS PHARMA S.A.
Asunto : Solicitud de patente para: COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE CONTIENEN DERIVADOS DE ACETIDINA, LOS NUEVOS DERIVADOS DE ACETIDINA Y SU PREPARACIÓN.
Fecha de solicitud : 2 de septiembre de 2002.

Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, presento junto con este escrito los documentos en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizados, junto con sus respectivas traducciones oficiales.

Bogotá, - 3 FEB 2003
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 12457 841 002 7
MRE/MRM/
ID-000071/WPC12457

CAVELIER

370

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 49 N° 72-35
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmante(s) ACHARD Daniel
Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. - République Française

Le présent acte public

a été signé par M^{rs} POMMERY1. - agissant en qualité de M^{me} M^{me}4. - est revêtu du sceau de son étude

ATTESTE

à Paris le 16.01.03déclare (nous) avoir été (ont été) reçu(s) par la Cour d'Appella (les) 1670

, signant

declaro (amos) así mismo que cedo (emos) y transfiero (emos), sin
limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

Je soussigné M^{rs} HOUX POMMERY
Néaire à Paris, certifie matériellement
la signature de M^{rs} ACHARD
M^{rs} BOUCHARD, J. BOUCHARD, FILOCHE
apposée sur le présent document.

Cette certification ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits et
actes mentionnés dans le présent document

Dado y firmado hoy/ Fait et signé le

16 Septembre 2002

à Antony

CESSION

Je (nous), soussigné(s)

ACHARD Daniel

BOUCHARD Hervé

BOUCHEREL Jean

FILOCHE Bruno

domicilié(s) à

26 rue Adrien Tossier, 94320 THIAIS, France

7 Allée de la Prévôté, 94320 THIAIS, France

40 rue de l'Émancipation, 93700 DRANCY, France

9 Avenue de Ceinture, 94000 CRETEIL, France

déclare (déclarons) sous serment être le(s) seul(s) et véritable(s)

inventeur(s) de l'invention:

COMPOSITIONS PHARMACEUTIQUES CONTENANT
DES DERIVES D'AZETIDINE, LES NOUVEAUX
DERIVES D'AZETIDINE ET LEUR PREPARATION

declaro (déclarons) en outre céder et transférer sans limitation au profit de
la société

AVENTIS PHARMA S.A.

une société constituée et existant selon les lois de

domiciliée à

20 Avenue Raymond Aron

92160 ANTONY, FRANCE

tous les droits inhérents à cette invention et que cette société est autorisée
à solliciter en son nom le brevet correspondant en République de
Colombie.

G CAVELIER ABOGADOS
WPPQDE01-370

Firma

ACHARD Daniel

BOUCHEREL Jean

Signature

BOUCHARD Hervé

FILOCHE Bruno

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 066/03 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO 2003 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que hallan a continuación de un documento de cesión concedido en francés y español por los Señores **ACHARD Daniel, BOUCHARD Hervé, BOUQUEREL Jean y FILOCHE Bruno**, domiciliados respectivamente en 26, rue Adrien Tessier, 94320 THIAIS, Francia; 7, Allée de la Prévôté, 94320 THIAIS, Francia; 40, rue de l'Émancipation, 93700 DRANCY, Francia; y, 9, Avenue de Ceinture, 94000 CRÉTEIL, Francia, quienes declaran bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención **"COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN DERIVADOS DE AZETIDINA, LOS NUEVOS DERIVADOS DE AZETIDINA Y SU PREPARACIÓN"**. Así mismo, declaran ceder y transferir sin limitación a favor de la sociedad **AVENTIS PHARMA S.A.**, constituida y existe de conformidad con las leyes de (en blanco), domiciliada en 20, Avenue Raymond Aron, 92160 ANTONY, Francia, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado en Antony, el 16 de septiembre de 2002. Firma ilegible de los Señores **ACHARD Daniel, BOUCHARD Hervé, BOUQUEREL Jean y FILOCHE Bruno**.

Legalización de la firma de los Señores **ACHARD Daniel, BOUCHARD Hervé, BOUQUEREL Jean y FILOCHE Bruno** por **Hervé Pommery**, Notario en Paris. Firma ilegible del Notario.

Sello: Hervé Pommery – Notario en Paris – República Francesa.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - República Francesa

El presente documento público

2. - ha sido firmado por el Señor Pommery

3. - obrando en calidad de Notario

4. - con sello de su Notaría

CERTIFICADO

5. - En Paris

6. - El 16 de enero del 2003

7. - Por el Procurador General ante el Tribunal Superior

8. - Bajo el número 1670 ✓

9. - Sello: Tribunal Superior de Paris – Fiscalía General – República Francesa.

10. - Firma ilegible.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

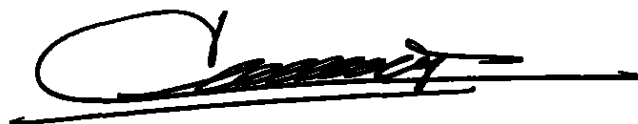
Traducción oficial No. 066/03

Colo: 12457-841-002-7

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 30 de enero del 2003

Traducción Oficial No. 066/03
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCO - ESPAÑOL
Reg. Min. Justicia No. 2680/91



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2003 JAN 31 P 12:08

2003
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

409197

Leon Sotelo
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAY QUE CONSTAR QUE LA(S) ANTERIORES) FIR-
mas(es) PUESTAS EN BOGOTA

Jaques

IDENTIFICACIONES CO. C.C. No.(s)

ESQUEMA AUTENTICA(S)

SANTAFE DE BOGOTA. 31 ENE 2003



CÁVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 49 N° 72-35
BOGOTÁ, E - Colombia

370

ST 00009

220

CESION

CESSION

Yo, (nosotros) abajo firmado(s)
convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. - République Française

Le présent acte public

2. - a été signé par M. POMMERY

domicilié(s) en

3. - agissant en qualité de Notaire

4. - est revêtu du sceau de son étude

ATTESTE

le 16-01-03

Par le Procureur Général près la Cour d'Appel

dont le nom, le titre et le serment ont été vérifiés

signature

declaro(nos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(címos), sin
limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

Je soussigné Me Hervé POMMERY
Notaire à Paris, certifie matériellement
la signature de M. SERGE GRISONI
A. HITTINGER, M. MYERS
apposée sur le présent document.
Cette certification ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits et
actes mentionnés dans le présent document

Dado y firmado hoy/ Fait et signé le

16 Septembre 2002

en/ à Antony

Firma

GRISONI Serge

MYERS Michael

Signature

HITTINGER Augustin

Je (nous), soussigné(s)

GRISONI Serge

HITTINGER Augustin

MYERS Michael

domicilié(s) à

2 Impasse du Paradis, 94000 CRETEIL, France

11 rue Gallieni, 91430 IGNY, France

3 Allée du Prieuré, 78860 SAINT NOM LA
BRETECHE, France

declare (déclarons) sous serment être le(s) seul(s) véritable(s)

inventeur(s) de l'invention:

COMPOSITIONS PHARMACEUTIQUES CONTENANT
DES DERIVES D'AZETIDINE. LES NOUVEAUX
DERIVES D'AZETIDINE ET LEUR PREPARATION

declare (déclarons) en outre céder et transférer sans limitation au profit de
la société

AVENTIS PHARMA S.A.

une société constituée et existant selon les lois de

domiciliée à

20 Avenue Raymond Aron

92160 ANTONY, FRANCE

tous les droits inhérents à cette invention et que cette société est autorisée
à solliciter en son nom le brevet correspondant en République de
Colombie.

G CAVELIER ABOGADOS
WPP0001-370

220
221

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 065/03 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO 2003 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

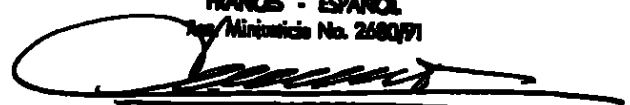
Autenticaciones que hallan a continuación de un documento de cesión concedido en francés y español por los Señores **GRISONI Serge, HITTINGER Augustin y MYERS Mickael**, domiciliados respectivamente en 2, Impasse du Paradis, 94000 Créteil, Francia; 11, rue Gallieni, 91430 Igny, Francia; y, 3, Allée du Prieuré, 78860 Saint Nom La Bretèche, Francia, quienes declaran bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención **"COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN DERIVADOS DE AZETIDINA, LOS NUEVOS DERIVADOS DE AZETIDINA Y SU PREPARACIÓN"**. Así mismo, declaran ceder y transferir sin limitación a favor de la sociedad **AVENTIS PHARMA S.A.**, constituida y existe de conformidad con las leyes de (en blanco), domiciliada en 20, Avenue Raymond Aron, 92160 ANTONY, Francia, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado en Antony, el 16 de septiembre de 2002. Firma ilegible de los Señores **GRISONI Serge, HITTINGER Augustin y MYERS Mickael**.

Legalización de la firma de los Señores **GRISONI Serge, HITTINGER Augustin y MYERS Mickael** por **Hervé Pommery**, Notario en Paris. Firma ilegible del Notario.

Sello: **Hervé Pommery – Notario en Paris – República Francesa.**

Traducción Oficial No. **065/03**
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Reg. Ministerio No. 2680/91



321
222

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - República Francesa
- El presente documento público
2. - ha sido firmado por el Señor Pommery
3. - obrando en calidad de Notario
4. - con sello de su Notaría

CERTIFICADO

5. - En Paris
6. - El 16 de enero del 2003
7. - Por el Procurador General ante el Tribunal Superior
8. - Bajo el número 1669
9. - Sello: Tribunal Superior de Paris – Fiscalía General – República Francesa.
10. - Firma ilegible.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 065/03

Colo: 12457-841-002-7

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 30 de enero del 2003

Traducción Oficial No. 065/03
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Interprete Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Res. Minjusticia No. 2680/91



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

409202

Juan Sebastian Torgu
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEN-
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2003 JAN 31 P 12:09

Jas
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

COMO NO SE PUEDE VER EL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA
HAY QUE VER LAS (S) ANTERIORES FIR-
MAS DE LAS (S) ANTERIORES CO... NO. (S)
SANTAFE DE BOGOTA 31 ENE 2003





2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Emilio Ferrero
Apoderado
Aventis Pharma S.A.

Oficio N° 06580

ASUNTO:	Radicación N°	02-77722
	Solicitud internacional	PCT/FR01/00602
	Fecha Inicio fase nacional	03/10/2002
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	330
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

☐ La solicitud no contiene la traducción de los anexos del reporte de examen preliminar internacional (Art. 36.2.b) del tratado PCT).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 15 AGO. 2003.